



**SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N°391 - A**

En Arica, a 12 de diciembre de 2024, siendo las 16:00., se celebra Sesión Extraordinaria N.º 232 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, reunión que se lleva a cabo de manera **presencial en la sala de consejo, del campus Velásquez, en la ciudad de Arica.**

ASISTENTES:

Sr. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE	Rector
Sra. YUNY ARIAS CORDOVA	Presidenta
Sra. ANA MARIA CARRASCO GUTIERREZ	Directora
Sra. ROSA MARIA ALFATO TORRES	Directora
Sr. HONORINO CORDOVA VALDES	Director
Sr. HORACIO DIAZ ROJAS	Director

MINISTRO DE FE: Sr. **ÁLVARO PALMA QUIROZ**, Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Además, participan como invitados/as: Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dr. Gonzalo Valdés González, Vicerrector Académico, Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas y Sra. Hilda Silva Pereira, Presidenta de la AFUT.

La Presidenta de la Honorable Junta Directiva Sra. Yuny Arias Córdova, da la bienvenida a los presentes.

TABLA:

1. **PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DEL GRADO DOCTOR HONORIS CAUSA**
2. **PRESUPUESTO 2025.**
3. **REAJUSTE DE REMUNERACIONES Y AJUSTE A ESCALA DE REMUNERACIONES.**
4. **REAJUSTE EN UN 5% DE TODAS LAS ASIGNACIONES VIGENTES, INCLUIDA LA ASIGNACIÓN DE EXCLUSIVIDAD.**
5. **AJUSTE PLAN DE INVERSIONES UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ:**
 - 5.1. **AJUSTE PROYECTO EDIFICIO DE DOCENCIA SIGLO XXI**

- 5.2. AJUSTE EDIFICIO SERVICIOS ESTUDIANTILES
- 5.3. INVERSIÓN EN LA CIUDAD DE IQUIQUE
6. PRESUPUESTO 2025 DEL FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO.
7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE "PROFESIONALES DE APOYO A LA DOCENCIA".

1. PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DEL GRADO DOCTOR HONORIS CAUSA

Se presentó, por parte del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, la propuesta de otorgar el grado de Doctor Honoris Causa a la Prorectora de la Universidad de Chile Dra. Alejandra Mizala Salces. Se destacó su sobresaliente trayectoria académica y profesional, así como su creciente proyección a nivel nacional, consolidándose como una figura clave en el ámbito educativo y científico.

Se acuerda que este reconocimiento se formalizará mediante la emisión del decreto correspondiente dentro del presente año. Asimismo, se planteó realizar la ceremonia de entrega entre los meses de enero y marzo del próximo año, considerando la disponibilidad de la Prorectora Mizala y asegurando la participación de las autoridades relevantes, incluida la rectora de la Universidad de BES.

"ACUERDO N°2304

Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova, Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la presentación del Rector, **aprueban otorgar el grado de Doctora Honoris Causa a la dra. Alejandra Mizala Salces, por su relevante colaboración y valiosa contribución en la evaluación de políticas públicas, con énfasis en políticas educacionales, en el mercado laboral de los docentes, género y equidad en educación, así como por su aporte en investigación y publicaciones en su área alcanzando el reconocimiento por organizaciones nacionales e internacionales al otorgarle diferentes premios y distinciones".**

PRESUPUESTO 2025.

Como segundo punto en tabla, se trató el presupuesto proyectado para el año 2025, utilizando como base el presupuesto del año anterior. Este enfoque habitual consiste en mantener los valores de ingresos y egresos con ajustes mínimos, los cuales son necesarios para su adecuada ejecución. El documento fue sometido a consideración de la Honorable Junta Directiva y deberá ser remitido a la Contraloría Regional para su revisión y toma de razón.

Se destacó que los ingresos proyectados para 2025 permanecen equivalentes a los del presupuesto de 2024. Las variaciones principales se encuentran en los egresos, los cuales incluyen un reajuste del 5% en las remuneraciones del personal y un aumento del 4,2% en los honorarios. Además, se incluyó un nuevo gasto de \$296 millones correspondiente al arriendo de espacios en Iquique para internados de las carreras de salud, que constituye una incorporación novedosa respecto al presupuesto anterior. El saldo inicial de caja fue estimado en \$61.000 millones, según el último ajuste presupuestario, y el saldo final de caja proyectado, tras considerar los reajustes, asciende a \$36.900 millones. Estos datos reflejan la variación en las partidas presupuestarias, principalmente en remuneraciones, honorarios y arriendos.

Durante la presentación se mostró un cuadro comparativo entre los presupuestos 2024 y 2025, dejando en evidencia que las diferencias responden únicamente a los reajustes mencionados. Se enfatizó que el presupuesto 2025 es una proyección inicial que será ajustada en el transcurso del año a medida que se disponga de información más concreta sobre los ingresos provenientes de aportes ministeriales y aranceles, así como otros factores externos. Dichos ajustes serán sometidos a consideración de la Honorable Junta Directiva.

El comité económico, integrado por los directores de la Junta Directiva Honorino Córdoba y Horacio Díaz, analizaron previamente el presupuesto en detalle. Se realizaron consultas específicas, especialmente en las partidas correspondientes a inmuebles y arriendos, y se incorporaron las observaciones pertinentes para garantizar la precisión del documento presentado.

"ACUERDO N°2305

Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdoba, Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro

Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a **propuesta del Rector, aprueban el presupuesto 2025 en el formato de la Contraloría General de la República.**"

2. REAJUSTE DE REMUNERACIONES Y AJUSTE A ESCALA DE REMUNERACIONES.

El siguiente punto abordado en la sesión correspondió al "Reajuste de Remuneraciones y Ajuste a Escala de Remuneraciones", en el cual se presentó la propuesta de modificación de las condiciones salariales para el personal de la Universidad. La exposición estuvo a cargo del comité económico, que entregó un análisis detallado de los porcentajes de reajuste y su impacto en la estructura presupuestaria institucional.

Durante la discusión, se abordaron los porcentajes de ajuste previstos y su impacto en el presupuesto institucional. El reajuste general propuesto para las remuneraciones del personal fue fijado en un 5%, basado en las proyecciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y en la disponibilidad presupuestaria. Para los honorarios se determinó un ajuste específico del 4,2%, atendiendo las condiciones inflacionarias y las necesidades del mercado laboral. Se destacó que estas modificaciones reflejan el compromiso de la Universidad por mantener las condiciones salariales acordes con el contexto económico nacional.

Asimismo, se indicó que los reajustes incluyen modificaciones en la escala de remuneraciones, considerando incrementos aplicados en las distintas categorías y niveles salariales, asegurando una distribución equitativa de los recursos destinados al personal. Estas medidas fueron calculadas sobre la base del presupuesto aprobado en el año anterior, con un enfoque en la sostenibilidad financiera de la institución. Se detalló que los ajustes tendrán impacto en los egresos proyectados para el presupuesto 2025, los cuales ya contemplan estos incrementos. Sin embargo, se recalcó que los ingresos permanecerán estables, por lo que los ajustes se financiarán a partir de los excedentes existentes y la optimización de recursos.

Durante la sesión se aclararon consultas específicas de los miembros de la Junta Directiva respecto al impacto presupuestario, incluyendo el desglose detallado de las escalas ajustadas. En este sentido, se destacó que el comité económico, integrado por los directores Honorino Córdova y Horacio Díaz, revisó previamente la propuesta en detalle, validando los cálculos realizados y los porcentajes asignados a cada partida.

“ACUERDO N°2306

Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **aprueban reajuste a escala de remuneraciones del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá, con vigencia a contar del 1° de diciembre 2024 y hasta el 30 de noviembre 2025.**”

3. REAJUSTE EN UN 5% DE TODAS LAS ASIGNACIONES VIGENTES, INCLUIDA LA ASIGNACIÓN DE EXCLUSIVIDAD.

El siguiente punto tratado en la sesión correspondió al "Reajuste en un 5% de todas las asignaciones vigentes, incluida la asignación de exclusividad". La propuesta fue presentada por el Rector, quien explicó que esta medida busca actualizar todas las asignaciones asociadas a las remuneraciones del personal universitario, siguiendo los lineamientos salariales y las proyecciones inflacionarias. El reajuste establece un incremento general del 5% para asignaciones como exclusividad académica, movilización y ayudantes de alumnos, y un ajuste del 4,2% para honorarios.

Se detalló que las asignaciones específicas incluyen aquellas categorizadas como asignaciones especiales, siendo el caso más relevante la asignación de exclusividad, destinada a los académicos que cumplen con condiciones específicas de dedicación. Además, se incluyeron valores mínimos ajustados para diferentes categorías: \$900.000 para auxiliares, \$1.000.000 para administrativos, \$1.150.000 para técnicos y \$1.500.000 para profesionales. Estos montos se calcularon considerando la equidad y proporcionalidad dentro de las distintas escalas salariales, en concordancia con las políticas aprobadas por el comité económico.

Durante el desarrollo del punto, la Presidenta de la Asociación de Funcionarios No Académicos, Sra. Hilda Silva, destacó la importancia de incluir a los honorarios en este reajuste. Enfatizó que, aunque no forman parte del personal permanente, su contribución es esencial para el funcionamiento de la institución, resaltando la necesidad de garantizar condiciones más equitativas para este grupo. La Directora



Ana María Carrasco, por su parte, respaldó la medida y subrayó la relevancia de que estas actualizaciones reflejen un reconocimiento justo al esfuerzo y compromiso del personal universitario, especialmente en el contexto económico actual.

El Rector Emilio Rodríguez complementó estas observaciones señalando que el presupuesto 2025, que incluye estas modificaciones, ha sido diseñado para garantizar la estabilidad financiera de la Universidad. Explicó que solo un 13-14% del presupuesto corresponde a aportes fiscales directos, mientras que el 83% es generado por la misma institución, lo que refuerza la importancia de una administración eficiente de los recursos propios. Además, destacó que, aunque las condiciones económicas nacionales son complejas, la gestión eficaz ha permitido mantener la sostenibilidad financiera sin comprometer los objetivos estratégicos de la Universidad

"ACUERDO N°2307

Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **aprueban el reajuste de todas las asignaciones y otros.**"

"ACUERDO N°2308

Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **se aprueba el reajuste del valor de asignación de jerarquía del personal académico de la Universidad de Tarapacá que regirá del 01 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025"**

4. AJUSTE PLAN DE INVERSIONES UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ:

4.1. AJUSTE PROYECTO EDIFICIO DE DOCENCIA SIGLO XXI

Se trató el ajuste presupuestario para el proyecto del edificio de docencia Siglo XXI. Se informó que, tras la quiebra de la empresa inicialmente adjudicataria, la Universidad realizó un nuevo proceso de licitación. Aunque siete empresas participaron en la visita a terreno, solo una presentó una oferta, cuyo monto ascendía a \$12.900 millones, superando en \$2.500 millones el presupuesto aprobado inicialmente por la Honorable Junta Directiva.

La comisión de evaluación recomendó declarar desierta la licitación, considerando que el presupuesto inicial era insuficiente para atraer más ofertas y que la propuesta única limitaba la transparencia y competitividad del proceso. En este contexto, el Rector presentó una propuesta de ajuste al presupuesto del proyecto, incrementándolo a \$14.500 millones, lo que implicaba un aumento de \$4.010 millones respecto al monto original. Este ajuste busca generar mayor interés entre las empresas constructoras y garantizar la viabilidad de la obra.

Durante la discusión, se destacó que este proyecto es fundamental para mitigar el déficit de espacios académicos en el campus Saucache, en Arica. No obstante, también se reconoció que, pese al aumento del presupuesto, persistiría el riesgo de recibir pocas ofertas debido a la complejidad de retomar una obra iniciada. Se sugirió establecer contacto con la Cámara Chilena de la Construcción para ampliar el alcance del proceso de licitación y fomentar la participación de más empresas. Asimismo, se resaltó que los costos de construcción han aumentado considerablemente tras la pandemia, lo que refuerza la necesidad de ajustar los presupuestos de manera realista.

Finalmente, la propuesta de incrementar el presupuesto a \$14.500 millones fue aprobada por la Honorable Junta Directiva, permitiendo iniciar un nuevo proceso de licitación en el plazo más breve posible.

"ACUERDO N°2310

Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **se aprueba el aumento en el financiamiento de la**

Universidad de Tarapacá al proyecto Edificio Docencia Siglo XXI en MM\$4.010; con este ajuste se busca generar mayor interés en las empresas constructoras y garantizar la viabilidad de la obra".

4.2. AJUSTE EDIFICIO SERVICIOS ESTUDIANTILES

El Rector informó sobre avances en el proyecto de construcción del Edificio de Servicios Estudiantiles, cuyo presupuesto inicial aprobado por la Honorable Junta Directiva ascendía a \$19.605 millones, financiados íntegramente con recursos de la Universidad. Se comunicó que, gracias al trabajo técnico realizado, el Gobierno Regional aprobó el cofinanciamiento del proyecto, asignando \$16.226 millones provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). En consecuencia, la contribución de la Universidad se reduce a \$3.131 millones.

Se explicó que el convenio de mandato, requisito clave para garantizar la ejecución de los fondos del FNDR, ya ha sido firmado. La obra comenzará una vez se obtenga la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, cuya tramitación está en curso. La Presidenta Yuny Arias destacó la importancia de este proyecto para el bienestar estudiantil y celebró el esfuerzo de la administración universitaria para asegurar el financiamiento externo.

La propuesta de ajustar la asignación presupuestaria de la Universidad a \$3.131 millones fue aprobada unánimemente por la Honorable Junta Directiva, reconociendo que esta optimización de recursos permite destinar mayores fondos a otras prioridades institucionales.

"ACUERDO N°2309

Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, se aprueba la modificación del presupuesto Proyecto Construcción Edificio de Servicios Estudiantiles, porque **el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Consejo Regional acordaron un aporte de M\$16.226.670, reduciendo el aporte de la Universidad de Tarapacá a M\$3.131.208; esto se encuentra respaldado por la firma del Convenio Marco entre las partes".**

4.3. INVERSIÓN EN LA CIUDAD DE IQUIQUE

Se discutió la propuesta de adquirir un edificio y un terreno en Iquique para atender la creciente demanda de infraestructura derivada del aumento proyectado de la matrícula en esta sede. El inmueble a adquirir comprende un edificio de 4.996 m² construido en un terreno de 7.450 m², con un valor estimado en 315.130 UF. Además, se considera la compra de un terreno colindante de 5.260 m², valorado en 68.250 UF. Ambas propiedades se ubican estratégicamente a 700 metros del actual edificio "La Tirana", contribuyendo a consolidar un clúster educativo en el sector sur de la ciudad.

El Rector subrayó que esta inversión responde a la necesidad de consolidar la presencia de la Universidad en Iquique, una ciudad con alto potencial de crecimiento y competitividad académica. Además, señaló que la infraestructura proyectada incluye espacios adecuados para el desarrollo de actividades académicas y administrativas, como aulas, laboratorios y áreas recreativas, que fortalecerán la excelencia educativa de la institución en la región.

La Honorable Junta Directiva aprobó facultar al Rector para gestionar la adquisición del edificio y el terreno bajo las condiciones establecidas, incluyendo la suscripción de una promesa de compraventa con las garantías necesarias para salvaguardar los intereses de la Universidad. Con ello, se cerró el análisis de este tema.

"ACUERDO N°2312

Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, se aprueba **la adquisición de un terreno de 5.250 m² por UF 68.250 ubicado en Fredy Wood N°5205 Lote 2 Bajo Molle en la ciudad de Iquique**".

"ACUERDO N°2311

"Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a

propuesta del Rector, se aprueba **facultar al Rector para iniciar las gestiones necesarias para suscribir una promesa de compraventa de un edificio de 4.996 m² emplazado en un terreno de 7.450 m² por UF315.130, ubicado en la calle Freddy Wood N°5205 en la ciudad de Iquique, que está a 700 metros del edificio la Tirana de la Universidad**".

5. PRESUPUESTO 2025 DEL FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO.

En la sesión se presentó el presupuesto proyectado para el año 2025 del Fondo Solidario de Crédito Universitario, elaborado conforme a las directrices presupuestarias vigentes. Este se fundamenta en la estructura del presupuesto aprobado para 2024, incorporando un reajuste del 5% en línea con los índices inflacionarios. Adicionalmente, se incluye una variación extraordinaria del 1,3%, resultando en un incremento global del 6,3%. Esta variación responde a nuevas disposiciones de la Superintendencia de Educación Superior, que establecen la obligatoriedad de servicios de mensajería con un costo estimado en \$2,5 millones. El desglose del presupuesto proyectado contempla los siguientes componentes principales:

- **Gastos de cobranza:** Representan el grueso del presupuesto, ascendiendo a \$174 millones. Este rubro incluye gastos de correspondencia, gestión de deudores cruzados, imprenta, honorarios de empresas de cobranza, y gastos por protesto.
- **Servicios de mensajería:** Incorporados por la actualización normativa, estos servicios comprenden la generación y entrega de información obligatoria, estimada en \$2,5 millones, como parte del cumplimiento de las nuevas exigencias regulatorias.

Durante la discusión, se precisó que la inclusión de los nuevos gastos responde estrictamente al cumplimiento de la normativa, y no constituye una decisión discrecional de la institución. Se destacó que el presupuesto se ajusta únicamente para dar respuesta a estas obligaciones, manteniendo la estructura de gasto tradicional del fondo.

"ACUERDO N°2313



Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **se aprueba el presupuesto de gastos 2025 del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Tarapacá, en cinco páginas rubricadas por el Secretario General "**

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE "PROFESIONALES DE APOYO A LA DOCENCIA".

En la sesión se abordó el informe de evaluación económica relativo al programa de "Profesionales de Apoyo a la Docencia", presentado por la Vicerrectoría Académica y revisado previamente por la Comisión Económica. Durante la discusión, se destacó la relevancia de estos profesionales, así como los costos asociados a su contratación y las propuestas de ajustes para el año 2025.

Se propuso emplear una denominación más precisa, tal como: "Profesionales de Gestión de Laboratorios, Talleres y Equipamiento", considerando que sus funciones van más allá del apoyo directo a la docencia. Estas incluyen labores profesionales de gestión y junto a la coordinación y puesta en marcha de actividades experimentales, colaboración en plataformas de evaluación, apoyo en procesos de la facultad, elaboración de materiales didácticos y vinculación con el medio, entre otras.

El análisis económico comparó los costos anuales de contratación de estos profesionales con los costos estimados si las mismas actividades fueran desarrolladas por personal contratado bajo régimen de honorarios. En 2023, el programa representó \$873 millones en remuneraciones, cifra que ascendió a \$1.093 millones en 2024. Si estas labores se hubieran ejecutado bajo la modalidad de honorarios, el costo estimado habría sido de \$467 millones en 2023 y \$656 millones en 2024, evidenciando una diferencia de \$405 millones en 2023 y \$437 millones en 2024.

Se acordó que, para 2025, todos los profesionales deberán cumplir un mínimo de 28 horas de gestión de laboratorios y talleres en sus contratos, ajustando la distribución horaria para incluir actividades adicionales como la capacitación en compras, mantenimiento de laboratorios y talleres, y apoyo a procesos institucionales, entre ellos admisión y acreditación. Se enfatizó que estas

actividades serán consideradas esenciales, y no anexas, como parte de sus funciones principales.

El Rector señaló que, si bien la evaluación de los decanos fue favorable respecto a la calidad del servicio y su impacto en la formación académica, se subrayó la necesidad de asegurar la sostenibilidad económica del programa, dado que representa un costo adicional significativo para la Universidad. Se planteó la posibilidad de crear un reglamento que estandarice las funciones y responsabilidades de estos profesionales, garantizando una distribución equitativa y eficiente de sus labores en todas las facultades.

Finalmente, la Honorable Junta Directiva adoptó los siguientes acuerdos:

1. Dar por cerrado el programa experimental de "Profesionales de Apoyo a la Docencia".
2. Crear un nuevo programa denominado "Profesionales de Gestión de Laboratorios, Talleres y Equipamiento", con las funciones y condiciones definidas, incluyendo un mínimo de 28 horas pedagógicas.
3. Aprobar la continuidad de este nuevo programa por un año, sujeto a una evaluación anual cuantitativa y cualitativa, que permita determinar su impacto en los objetivos institucionales y su viabilidad económica.

Se instruyó remitir esta decisión a las unidades correspondientes para su implementación y garantizar que las nuevas disposiciones entren en vigor de manera inmediata, con pleno conocimiento de los decanos y los profesionales involucrados. Con ello, se dio por concluido el tratamiento de este punto.

ACUERDO N°2314

"Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **Se aprueba la evaluación económica de los "Profesionales de Apoyo a la Docencia"** y con la aprobación del informe de evaluación académica, se da por cumplido el acuerdo N°2201 de la sesión ordinaria de la Honorable Junta Directiva N°215 del 14 de julio de 2024 y se da por terminado el programa de Profesionales de Apoyo a la Docencia"

"ACUERDO N°2315

Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **se aprueba la creación del programa de "Profesionales de Apoyo en el desarrollo de talleres, laboratorios y adicionales, por un año; los que cumplirán además las siguientes funciones anexas:**

- Apoyo en el desarrollo de talleres, laboratorios y otras funciones similares
- Coordinación de tareas de gestión.
- Confeccionar, organizar y poner a punto actividades experimentales.
- Colaboración en las plataformas para evaluaciones virtuales.
- Apoyo en procesos de Acreditación de las carreras.
- Apoyo a la implementación a la mejora continua, autoevaluación y los procesos de acreditación y certificación de la Universidad.
- Elaboración de material docente didáctico de carácter virtual.
- Reuniones de coordinación de prácticas del Centro de Prácticas Pedagógicas.
- Vinculación con establecimientos del sistema escolar.
- Atención a estudiantes.
- Acompañamiento al aula, que corresponde a 15 estudiantes principalmente de las prácticas finales.
- Cotización de equipamiento e instalación de softwares.
- Asistir a actividades de Vinculación con el Medio.
- Participar en procesos de Inducción de estudiantes.
- Apoyo a los procesos de admisión.

El programa será evaluado en el mes de octubre de 2025, para medir su impacto en los objetivos institucionales y su viabilidad económica.


ALVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO GENERAL




YUNY ARIAS CORDOVA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

